

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se concede ampliación de enseñanzas al Grado de Maestría Industrial, de la rama de Electrónica, en radio y televisión, a la Escuela «San Valero», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela «San Valero», de Zaragoza, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de enseñanzas. Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela «San Valero», de Zaragoza, que fueron establecidas por Decreto de 11 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), se consideren ampliadas al Grado de Maestría de la rama Electrónica, en radio y televisión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 16 de marzo de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo establecido a favor del Estado, de cinco monedas de valor numismático por el precio de 126.200 pesetas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento la Dirección del Museo Arqueológico Nacional, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, relativa a la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de unas monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayón Fernández.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir, en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 52 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 81.1 de la Ley de 10 de diciembre de 1964, las siguientes monedas, destinadas a incrementar los fondos del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional:

Número 450 del catálogo. Aureo de Nerón, valorado en 26.000 pesetas.
Número 451. Aureo de Trajano, valorado en 25.000 pesetas.
Número 477. Sólido Aureo de Constantino, valorado en 3.200 pesetas.
Número 483. Dobra de Enrique III, valorada en 43.000 pesetas.
Número 502. Doble Ducatón de Felipe IV, valorado en 29.000 pesetas.
Total, 126.200 pesetas.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ciento veintiséis mil doscientas pesetas, el cual se pagará al propietario tan pronto como haga entrega de las piezas adquiridas en el Museo Arqueológico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana «San Ignacio de Loyola», dependiente de la jerarquía eclesiástica, de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «San Ignacio de Loyola», de Cádiz, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana «San Ignacio de Loyola», de Cádiz, que fueron establecidas por Orden ministerial de 10 de octubre de 1958, se consideren ampliadas al Grado de Maestría, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, y en la Eléctrica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de mayo de 1970 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Collado Villalba se denomine «Jaime Ferrán».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Collado Villalba (Madrid), dando cuenta del acuerdo del Claustro de Profesores por el que se propone que dicho Instituto se denomine «Jaime Ferrán».

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación. Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Collado Villalba se denomine «Jaime Ferrán».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de mayo de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio femenino «Centro de Estudios Universitarios-Técnicos», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Centro de Estudios Universitarios-Técnicos», establecido en la rambla de Cataluña, número 8, 3.º, de Barcelona, solicitando autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al «Centro de Estudios Universitario-Técnicos», femenino, establecido en la rambla de Cataluña, número 8, 3.º, de Barcelona, la autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, «Infanta Isabel de Aragón», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.